# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10066
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 4325910

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 28 | MOVIL | | CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS |
| FECHA | 4 de Diciembre de 2016 | HORA | 4:20 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN | Diagonal 51 B Sur No 32-80 | ÁREA DIRECTA | 0.01 Ha | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | Samore | POBLACIÓN ATENDIDA | 20 | | | | |
| UPZ | 42- Venecia | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 10 | NIÑOS | 10 |
| LOCALIDAD | 6-Tunjuelito | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| CHIP | AAA0016DRPA | OFICIO REMISORIO | CR- 26136 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

**Estructural: Daño Leve**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

| **Registro de información de amenaza y riesgo** | |
|---|---|
| ***Zonificación Normativa POT 190*** | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura | Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No |
| ***Zonificación del Riesgo*** | |
| Acto Administrativo de legalización: No aplica<br>Condicionamiento por riesgo : No<br>Restricción por riesgo: No | |
| Concepto Técnico: No aplica | |
| Diagnóstico Técnico: No<br>Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | |

| Observaciones: Ninguna |
|---|
| Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co) |

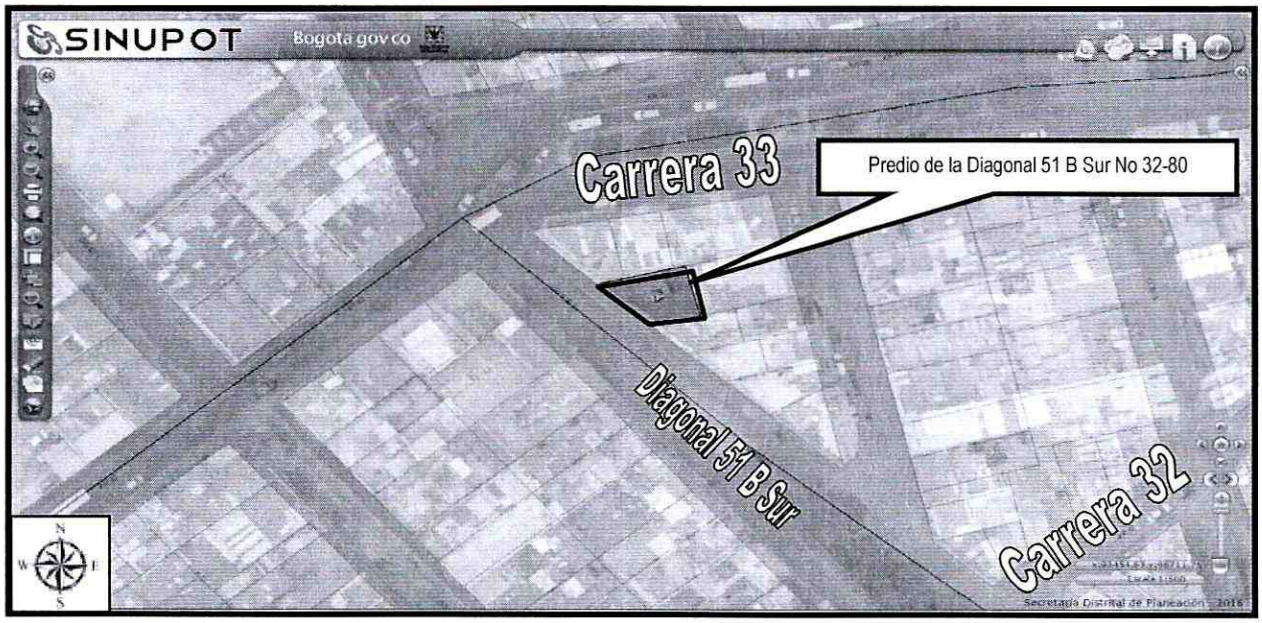



*Figura 1. Localización de predio de la Diagonal 51B Sur No 32-80, en el Sector Samore de la Localidad de Tunjuelito. Tomado de SINUPOT.*




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 4 de Diciembre de 2016 colapsó el muro de fachada de la habitación del costado norte del segundo nivel del predio evaluado. El predio corresponde a una vivienda de dos niveles cuya conformación estructural está basada en muros de carga en mampostería simple y placa maciza de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografía 1). El sector de la habitación en donde se produce el colapso del muro corresponde a un área de aproximadamente 10m² al aire libre.

El muro colapsado en mampostería simple de dimensiones aproximadas a los 5m de largo por 2.50m de alto se encontraba apoyado sobre la placa maciza de entrepiso del segundo nivel, la cual tiene un espesor aproximado a los 15cm. La placa sobresale del plano vertical de la fachada del primer piso en aproximadamente 60cm en este sector. No se evidenciaron sistemas de anclaje entre el muro y la placa, tampoco se evidenciaron ménsulas de apoyo para la placa en voladizo del segundo nivel.

La placa en voladizo se encuentra parcialmente colapsada, doblada y colgada, únicamente sostenida por los aceros de refuerzo de dicha placa los cuales no sobrepasan los 3/8" de diámetro. Adicionalmente se evidencia cierto grado de deterioro de los aceros, reflejado con la presencia de óxido sobre los mismos. (Ver Fotografía 2).

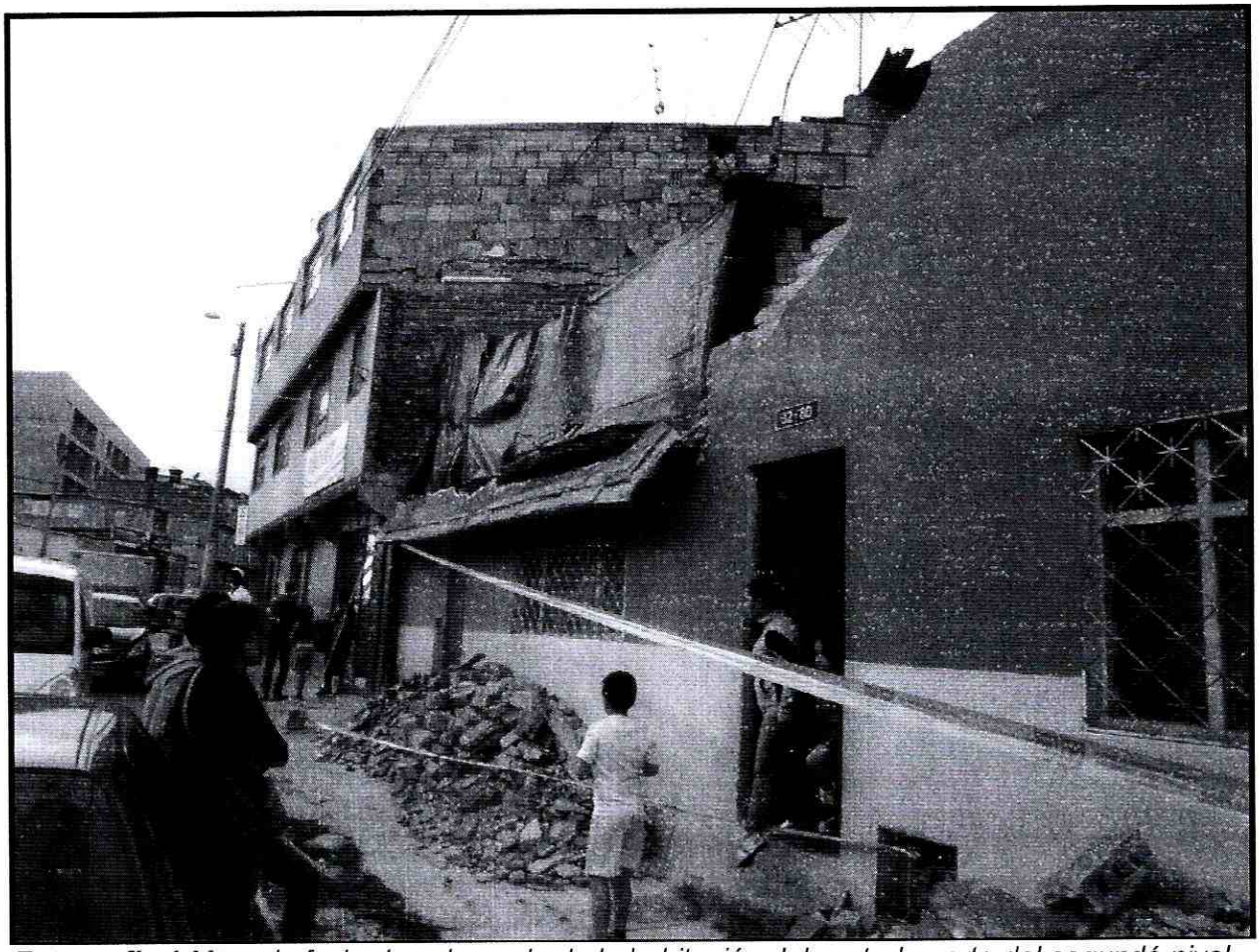
Dentro de las posibles causas del colapso del muro, está el deterioro de los aceros de refuerzo de la placa de entrepiso en el voladizo, los cuales podrían en su estado actual no estar en condiciones adecuadas para sostenerlo; lo anterior sumado a la ausencia de elementos de anclaje entre el muro y la placa, además de la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas en el muro colapsado. La ausencia de ménsulas bajo el voladizo también pudieron contribuir a que el colapso del muro se produjera de manera contundente.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

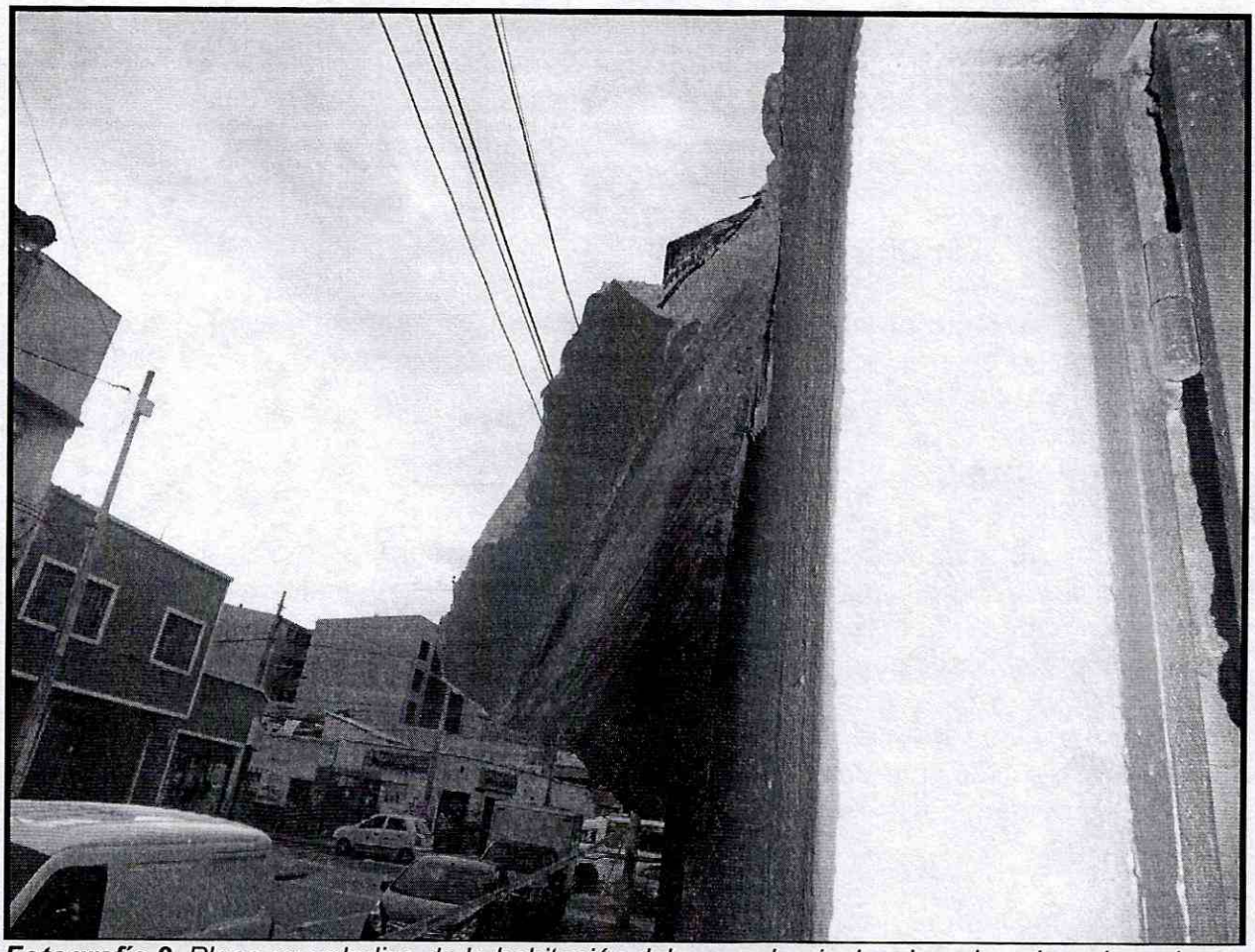


***Fotografía 1.****Muro de fachada colapsado de la habitación del costado norte del segundó nivel del predio evaluado*



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 2.*** *Placa en voladizo de la habitación del segundo nivel, colgando sobre el sendero peatonal frene al predio evaluado*

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos de la placa en voladizo del costado norte del segundo nivel del predio evaluado, la cual podría recaer sobre el sendero peatonal frente al mismo.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Diagonal 51B Sur No 32-80, en el Sector Samore de la Localidad de Tunjuelito

- Solicitud de restricción de uso del sendero peatonal frente al predio evaluado, en el sector en donde se encuentra la placa en voladizo del segundo nivel, mediante el Acta 0184 del 4 de Diciembre de 2016.

- Solicitud de restricción de uso del área descubierta del segundo nivel al interior del predio evaluado en donde ocurrió el colapso del muro, mediante el Acta 0185 del 4 de Diciembre de 2016.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de Diagonal 51B Sur No 32-80, en el Sector Samore de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por el colapso del muro ni por el descolgamiento del voladizo.

- La funcionalidad del sendero peatonal frente al predio, en el tramo en donde se presenta parcialmente colapsada la placa en voladizo, se encuentra comprometida en la actualidad, por posibles desprendimientos de la misma ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del área descubierta de la habitación del costado norte del predio evaluado, en donde se produjo el colapso de muro, se encuentra comprometida en la actualidad dada la ausencia de elementos de cerramiento en este sector.

## 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 51B Sur No 32-80, en el Sector Samore de la Localidad de Tunjuelito, acatar la recomendación de restricción de uso del área descubierta de la habitación en donde se produjo el colapso del muro, hasta tanto se adelanten las obras de reconstrucción del mismo.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito garantizar la restricción de uso, del sendero peatonal frente al predio evaluado, en el sector en donde se presentó el colapso del





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

muro, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del voladizo que se encuentra parcialmente colapsado.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 51B Sur No 32-80, en el Sector Samore de la Localidad de Tunjuelito, adelantar las acciones reforzamiento de placa de entrepiso y la reconstrucción del muro que colapsó, con personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos respectivos.

## 11. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos<br>Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras<br>MP: 25202111210CND |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***11.2 Reviso*** |
| MARIO HELBERTO LEAL<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E)<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co